

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Licitación Pública para la contratación del servicio denominado “Renovación Licencias Ofimáticas para el Consejo para la Transparencia”, ID 529229-5-LE21.

En Santiago, a 7 de julio de 2021, de acuerdo con lo establecido en el numeral X de las Bases Administrativas de la Licitación Pública ya individualizada, aprobadas por el Consejo para la Transparencia mediante la Resolución Exenta N° E16, de 24 de junio 2021, se reunió la Comisión Evaluadora integrada por los siguientes funcionarios:

1. José Luis Villesca Bustos, Jefe de la Unidad de Infraestructura y Soporte.
2. José Rivas González, Analista de la Unidad de Infraestructura y Soporte.
3. Francisco San Martín Zapata, Analista de la Unidad de Infraestructura y Soporte.

A. Antecedentes

1. Con fecha 25 de junio de 2021, se publicaron las Bases de Licitación Pública del aludido servicio, en el Sistema Mercado Público, ID 529229-5-LE21.
2. No se recibieron consultas en el foro habilitado en el sistema Mercado Público.
3. Luego, con fecha 2 de julio de 2021, se realizó el acto de apertura electrónica de las ofertas recibidas a través del Sistema Mercado Público, las cuales se individualizan a continuación:

	RUT	RAZÓN SOCIAL
1	76.128.361-8	Asesorías Ars B y R Limitada
2	96.693.120-5	Computación e Ingeniería S.A.
3	76.762.109-4	Innuvo SPA
4	96.826.830-9	Intercity S.A.
5	76.092.207-2	Integración de Tecnologías ITQ Ltda.
6	76.083.021-6	Sociedad de Servicios Informáticos en red, Lazos, S.A.
7	77.364.735-6	Matin SPA
8	76.363.873-1	Netics SPA
9	76.232.892-5	Softline International Chile SPA
10	76.300.290-K	Transaction Line Chile S.A.

4. El día 5 de julio de 2021, se efectuó una aclaración a través de foro inverso, debido a un error en un ítem del anexo N°3 “Oferta Económica Detallada”.

Realizada la revisión de los requerimientos mínimos señalados en las Bases de Licitación, la Comisión Evaluadora concluyó que las diez (10) ofertas recibidas e individualizadas anteriormente cumplen con los requisitos establecidos en las mismas, por tanto, todas son admisibles y, por lo tanto, pasan a la etapa de evaluación según se indica a continuación.

B. Evaluación de las Ofertas.

Los criterios de evaluación y ponderaciones aplicados y los puntajes asignados a cada oferta a evaluar corresponden a los establecidos en el numeral XI de las Bases Administrativas, siendo los siguientes:

	Criterios	Ponderación
Económico	Oferta Económica	80%
Técnico	Plazo de entrega	10%
Formal	Cumplimientos de Requisitos Formales	10%

El puntaje final (PF) de las propuestas se obtendrá combinando sus puntajes técnicos (PT), económico (PE) y formal (Pf):

$$PF = (PT \times 0,80) + (PE \times 0,10) + (Pf \times 0,10)$$

Donde:

- PF es puntaje final, combinado de la propuesta en consideración.
- PT es puntaje técnico de la propuesta en consideración.
- PE es puntaje económico de la propuesta en consideración.
- Pf es puntaje en la presentación de los antecedentes formales.

Cada criterio tuvo una escala de evaluación con valores entre 0 y 7 puntos.

EVALUACIÓN DEL CRITERIO ECONÓMICO (80%)

Los oferentes fueron evaluados según el precio que ofertaron respecto de cada una de las licencias contempladas en el anexo N°3 denominado "Oferta Económica Detallada" de las Bases, como, asimismo, por el valor total del servicio, que fue publicado en www.mercadopublico.cl.

Las Ofertas Económicas de los oferentes fueron evaluadas de acuerdo a la fórmula que se indica:

$$OE = (\text{Menor precio oferta económica} / \text{Precio oferta económica del proponente}) * 7$$

La oferta de menor valor obtuvo 7 puntos. A continuación, se expone el puntaje obtenido por cada oferente:

N°	Razón Social	Valor total en USD con impuesto	Nota	(80%) Ponderación
1	Asesorías Ars B y R Limitada	49.890	6,69	5,352
2	Computación e Ingeniería S.A.	49.569	6,73	5,387
3	Innovo Spa	48.589	6,87	5,495
4	Intercity S.A.	47.681	7,00	5,600
5	Integración de Tecnologías ITQ Ltda.	52.294	6,38	5,106
6	Sociedad de Servicios Informáticos en Red, Lazos, S.A.	49.367	6,76	5,409
7	Matin Spa	58.148	5,74	4,592
8	Netics Spa	48.325	6,91	5,525
9	Softline International Chile Spa	47.825	6,98	5,583
10	Transaction Line Chile S.A.	49.924	6,69	5,348

EVALUACIÓN CRITERIO TECNICO (10%)

Este criterio se evaluó de acuerdo al menor o mayor plazo de entrega para la habilitación de las licencias que ofertó cada proponente, asignando 0, 4 o 7 puntos, según los plazos indicados en cada oferta.

Nº	Razón Social	Nota	(10%) Ponderación	Justificación de la Evaluación
1	Asesorías Ars B Y R Limitada	7	0,70	Todos los oferentes indicaron en el anexo N°3, la entrega del producto en un margen de 1 a 5 días hábiles, por tanto, todos obtienen el puntaje máximo de 7 puntos.
2	Computación e Ingeniería S.A.	7	0,70	
3	Innovo Spa	7	0,70	
4	Intercity S.A.	7	0,70	
5	Integración De Tecnologías ITQ Ltda.	7	0,70	
6	Sociedad De Servicios Informáticos En Red, Lazos, S.A.	7	0,70	
7	Matin Spa	7	0,70	
8	Netics Spa	7	0,70	
9	Softline International Chile Spa	7	0,70	
10	Transaction Line Chile S.A.	7	0,70	

EVALUACIÓN CRITERIO FORMAL (10%)

En este criterio se evaluó si los oferentes presentaron de manera oportuna, en el acto de apertura, los antecedentes que componen su oferta.

Nº	Razón Social	Nota	(10%) Ponderación	Justificación de la Evaluación
1	Asesorías Ars B Y R Limitada	7	0,70	Todos los oferentes evaluados presentaron la totalidad de la documentación solicitada en el acto de apertura electrónica, obteniendo el puntaje máximo.
2	Computación E Ingeniería S.A.	7	0,70	
3	Innuvo Spa	7	0,70	
4	Intercity S.A.	7	0,70	
5	Integración De Tecnologías ITQ Ltda.	7	0,70	
6	Sociedad De Servicios Informáticos En Red, Lazos, S.A.	7	0,70	
7	Matin Spa	7	0,70	
8	Netics Spa	7	0,70	
9	Softline International Chile Spa	7	0,70	
10	Transaction Line Chile S.A.	7	0,70	

D.- Resultado de Evaluación de las ofertas

Aplicados los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas respectivas, se elabora el presente cuadro resumen con los puntajes obtenidos por cada uno de los oferentes en los criterios evaluados, según se detalla a continuación:

Resumen Criterios de Evaluación Ponderación Licitación 529229-5-LE21 Renovación Licencias Ofimáticas

N°	RUT Oferentes	RAZÓN SOCIAL	Evaluación Económica (80%)		Evaluación Técnica (10%)		Presentación Formal Antecedentes (10%)		Puntaje Total
			Nota	%	Nota	%	Nota	%	
1	76.128.361-8	Asesorías Ars B y R Ltda.	6,69	5,35	7,00	0,70	7,00	0,70	6,75
2	96.693.120-5	Computación e Ingeniería S.A.	6,73	5,39	7,00	0,70	7,00	0,70	6,79
3	76.762.109-4	Innuvo Spa	6,87	5,50	7,00	0,70	7,00	0,70	6,90
4	96.826.830-9	Intercity S.A.	7,00	5,60	7,00	0,70	7,00	0,70	7,00
5	76.092.207-2	Integración de Tecnologías ITQ Ltda.	6,38	5,11	7,00	0,70	7,00	0,70	6,51
6	76.083.021-6	Sociedad de Servicios Informáticos en Red, Lazos, S.A.	6,76	5,41	7,00	0,70	7,00	0,70	6,81
7	77.364.735-6	Matin Spa	5,74	4,59	7,00	0,70	7,00	0,70	5,99
8	76.363.873-1	Netics Spa	6,91	5,53	7,00	0,70	7,00	0,70	6,93
9	76.232.892-5	Softline International Chile Spa	6,98	5,58	7,00	0,70	7,00	0,70	6,98
10	76.300.290-K	Transaction Line Chile S.A.	6,69	5,35	7,00	0,70	7,00	0,70	6,75

E. Propuesta de Adjudicación

Aplicados en su totalidad los criterios y subcriterios de evaluación definidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación Pública ya individualizadas, aprobadas por Resolución Exenta N° E16, de 24 de junio de 2021, y realizada la evaluación de las propuestas admisibles recibidas, con las ponderaciones obtenidas en cada criterio de evaluación, la Comisión Evaluadora propone adjudicar la contratación del servicio de Renovación de Licencias Ofimáticas para el Consejo para la Transparencia al proveedor **Intercity S.A.; R.U.T: 96.826.830-9**, que obtiene un **Puntaje total de 7,00 puntos**, por el valor de USD **47.681** (cuarenta y siete mil seiscientos ochenta y un dólares americanos) IVA incluido, dado que ha obtenido el mayor puntaje, y su oferta técnica y económica cumple con los requerimientos exigidos en las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación, en lo que se refiere a los servicios que contempla este proceso, por lo que satisface los requerimientos e intereses para el cumplimiento de los objetivos del Consejo para la Transparencia.

F. Firma del Acta de Evaluación

Los funcionarios que suscriben el presente documento declaran expresamente que no tienen conflicto de interés con los actuales o potenciales oferentes en el proceso licitatorio, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, ni les asisten los deberes de abstención contemplados en el artículo 12 de la Ley N°19.880. Asimismo, declaran expresamente que no han aceptado donativos de terceros, cualquiera sea su monto, mientras han formado parte del proceso de compra, asumiendo y cumpliendo con el compromiso de confidencialidad durante el proceso de evaluación.

Integrantes Comisión Evaluadora	
José Luis Villesca Bustos Jefe de la Unidad de Infraestructura y Soporte	
José Rivas González Analista de la Unidad de Infraestructura y Soporte	Francisco San Martín Zapata Analista de la Unidad de Infraestructura y Soporte.

Nota: Dada la contingencia sanitaria que afecta el país a causa de la pandemia COVID-19, el presente documento cuenta con firma electrónica simple, implementada en el sistema de gestión documental de nuestra Institución, y adicionalmente, el documento ha sido validado por todos los integrantes de la Comisión vía correo electrónico.